INTN
Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología
Avda. Artigas 3973 y Gral. Roa / C.C. 967
Teléf.: 290 160 / 290 266 - Fax: 290 873
e-mail: intn@intn.gov.py
Asunción - Paraguay

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande tapeta ko áge guive
Construyendo el futuro hoy

ADENDA MODIFICATORIA AL CONTRATO CERRADO N° 83/2017 CORRESPONDIENTE A LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 18/2017 "MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE LABORATORIO"

En fecha 31 de julio del año 2018, entre el INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA, NORMALIZACION Y METROLOGIA (INTN), con Ruc N° 80000638-0, domiciliada en AVDA. ARTIGAS 3973 y GRAL. ROA, República del Paraguay, representada para este acto por la DRA. BLANCA LILIAN MARTINEZ DE ALONSO, con C.I.N° 629.338, en calidad de Directora General, nombrado según Decreto N° 5878/2016 del 06 de setiembre del 2016, "POR EL CUAL SE NOMBRA A LA SEÑORA BLANCA LILIAN MARTINEZ DE ALONSO COMO DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA, NORMALIZACION Y METROLOGIA (INTN), DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO", en su carácter de DIRECTORA GENERAL, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma CHACO INTERNACIONAL S.A con RUC Nº 80026564-5 domiciliada en Juan Maria Vianney Nº 1684 c/ Bruno Guggiari República del Paraguay, representada para este acto por la Señora CARMEN ESCOBAR BARRIOCANAL con C.I. N° 816.225 en su carácter Representante de la Empresa CHACO INTERNACIONAL S.A denominada en adelante PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente Adenda al Contrato de " MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE LABORATORIO", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. ANTECEDENTE.

En fecha 13 de diciembre del 2017, entre EL CONTRATANTE y EL PROVEEDOR fue celebrado el CONTRATO CERRADO N° 83/2017 para la "MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE LABORATORIO", en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 18/2017.

Y de acuerdo a la Resolución INTN N° /2018 de fecha días del mes de julio del 2018, conviene celebrar la presente adenda modificatoria, bajo las condiciones que se establecen.

2. OBJETO

- ✓ **10. MULTAS:** El valor de las multas será de 1 % por cada día de atraso en la entrega de los bienes o prestación de los servicios contratados.

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA, NORMALIZACIÓN Y METROLOGÍA
DIRECCIÓN GENERAL
REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Dra. Lilian Martínez de Alonso
Directora General del INTN

CHACO INTERNACIONAL S.A.

INTN
Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología
Avda. Artigas 3973 y Gral. Roa / C.C. 967
Teléf.: 290 160 / 290 266 - Fax: 290 873
e-mail: intn@intn.gov.py
Asunción - Paraguay

3. INALTERABILIDAD.

Todas las demás Cláusulas del CONTRATO CERRADO N° 83/2017, permanecen inalterables.

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA, NORMALIZACIÓN Y METROLOGÍA
DIRECCIÓN GENERAL

Firmado por: *[DRA. LILIAN MARTINEZ DE ALONSO]* en nombre de la Contratante.

CHACO INTERNACIONAL S.A.

Firmado por: *[*CARMEN ESCOBAR BARRIOCANAL*]* en nombre del Proveedor.